

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig»

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig», publicada en el BOUGR nº 201 de 7 de junio de 2023, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Lengua B 2 o C 4	CLM grupo 3 o 4	Nota expediente
Lozano Ortiz, María Rosa	SÍ		9,039
Barea Montes, Paula	SÍ		8,697
Mozas Civantos, Sara	SÍ		8,283
Martínez Calvo, María	SÍ		7,962
Martínez Almazán, Javier	SÍ		7,492
Ramos Valenzuela, Irene	SÍ		9,027
Romero Fernández, Javier	SÍ	SÍ	8,345
Bonilla Salas, Marta	SÍ		7,669
Ortiz Vera, Pablo	SÍ		8,202
López Sánchez, Alex	SÍ		8,292
Ruiz Losada, Ángela	SÍ		6,983
Almirón Garnica, Alejandra	SÍ		7,558

Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Lengua B 2 o C 4	CLM grupo 3 o 4	A2 alemán	Nota expediente
Alcalde Riego, Hugo	SÍ			7,075
López García, Aroa	SÍ			5,125
Peinado Sánchez, Enrique José		SÍ		8,662
Tapia León, Rodolfo		SÍ		5
Delgado Chica, Francisco			SÍ	9,492
Ruiz Montero, Rocío			SÍ	8,575
Puerta Megías, Daniel			SÍ	5
De Vivo, Camillo				9,76
Martínez Vázquez, Jesús Roberto				9,51
Carrillo García, Miguel				9,483
Polanco González, Julia				8,98

García Moriana, María				8,77
Díaz Galiano, Francisco José				8,694
Ochoa Martín, Raquel				8,691
Bayo Nuño, Elena				8,501
García Lebrón, Lucía				8,38
Stegmayer Maldonado, Barbara Tahiri				8,315
Requena Jiménez, José Antonio				8,248
Iglesias Martín, Álvaro Manuel				8,211
Montoro Martín, Jesús				8,207
Clavijo Cordero, Carlos				8,19
Tello Guzmán, Beatriz				8,175
Vallejo Gan, Pedro Gabriel				8,118
Rayo Lizancos, Sandra				8,1
Morales Garrido, Juan Tomás				8,011
Sedano Amat, Nuria				7,993
Cortés Moles, David				7,747
Fernández López, Irene				7,66
Baños Salmerón, María Dolores				7,625
Ramírez Casado, Ana				7,582
Castillo Cano, Rocío				7,524
Jover Veloz, Enrique				7,44
Soria Ortega, Kevin Gabriel				7,4
El Hassani, Moaad				7,303
Bolívar Moreno, Alba María				7,3
Remírez Ríos, Elena				7,239
Martínez Villa, Juan Jesús				7,233
Serrano Pérez, Adrián				7,23
Arribas Sánchez, Jesús				7,17
Navas González, Cristina Isabel				7,153
Delgado Soto, Helena María				7,148
De Haro García, Alejandro				7,114
García Manrique, María				7,053
Ribes Hernández, Sandra				6,987
Cipitria Herrero, Ibon				6,94
Letelier Cruz, Carolina				6,88
Ramos Pérez, Lidia				6,787
García Espinosa, Paula				6,63
Rodríguez García, Samuel				6,594
Morales Iglesias, José Antonio				6,59
Fite Domínguez, Pablo				6,583
Gómez Pérez, Antonio				6,421

Vizcaíno Delgado, María Teresa				6,391
Quesada Rejón, Diego				6,258
Pérez Moreno, Carlos				6,128
Fernández Fernández, Inés				6,119
Fente de Mendoza, Regina				6,086
Fernández Belzunces, Antonio Jesús				6,058
Escudero Rodríguez-Bailón, Pablo				5,936
Afrouz, Badia				5,825
Araujo Nieto, Leira Andrea				5

Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
Torres Soria, Laura	Tiene acreditado nivel B1 de alemán
Cortijo Galdón, Sofía	Tiene acreditado nivel B1 de alemán

La presente resolución se encuentra motivada en el objeto de la convocatoria, la realización de una estancia de movilidad internacional a los destinos indicados, cuya realización se efectuará a partir de la fecha de aceptación de la plaza correspondiente.

La cuantía individualizada de la ayuda, según lo contemplado en la citada convocatoria, será de **1 240 €**. El total de las ayudas será imputado a la aplicación presupuestaria de la anualidad 2023: 3025590000 422D 483.00. Los pagos se tramitarán en un pago único de forma anticipada a la justificación de la estancia. Dichos pagos están condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 8 de las bases de la convocatoria y a la justificación de la actividad subvencionada según los «Trámites posteriores a la realización de la movilidad» contemplados en el mismo apartado. El incumplimiento de la justificación en el plazo indicado derivará en el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día **28 de junio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Pedro Mercado Pacheco